

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE MARZO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)	O/o	Fechas	O/o			Pesetas	O/o	O/o
		<i>Estampado.</i>				ACCIONES				
2-3-926	68,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,60	2-3-926	500,00	Banco de España.....	600			581,00
2-3-926	68,60	> E, de 25.000 >	68,60	2-3-926	200,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	600			200,00
2-3-926	68,65	> D, de 12.500 >	69,55	2-3-926	496,00	Banco Hipotecario de España...	600			
2-3-926	69,15	> C, de 5.000 >	69,00	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250			
2-3-926	69,15	> B, de 2.500 >	69,00	25-2-920	176,00	Banco Español de Crédito.....	250			
2-3-926	69,60	> A, de 500 >	69,00	2-3-926	146,00	Banco Hispano-Americano.....	600	90		
2-3-926	69,60	> G, de 100 >	69,00	2-3-926	492,00	Unión Española de Explosivos...	100			495,00
2-3-926	69,60	> H, de 200 >	69,00	2-3-926	108,50	Socied. Gral Azu-} Preferentes.	500			109,50
5-1-926	69,80	En diferentes series.....		2-3-926	43,00	carera España...} Ordinarias..	500			42,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		25-2-926	133,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600			135,00
		<i>Estampado.</i>		2-3-926	432,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			432,50
2-3-926	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,95	2-3-926	464,50	Idem Norte de España.....	475			455,00
2-3-926	83,00	> E, de 12.000 >	82,95	2-3-926	47,00	Banco Español R'co de la Plata.	100 pesos			43,00
2-3-926	83,60	> D, de 6.000 >	83,60			OBLIGACIONES				
2-3-926	84,00	> C, de 4.000 >		8-2-926	300,00	Bonos del Banco de España...	600	Interés anual por 100		
2-3-926	84,50	> B, de 2.000 >	84,60	2-3-926	91,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	4		92,00
2-3-926	84,80	> A, de 1.000 >		2-3-926	98,00	Idem id. id.....	600	5		98,00
1-3-926	87,00	> G, de 100 >		2-3-926	108,25	Idem id. id.....	600	6		108,25
1-3-926	87,60	> H, de 200 >		1-3-926	99,50	Idem del Banco de Crédito Local	600	6		
15-1-926	84,30	En diferentes series.....		27-2-926	77,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	600	6		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		19-2-926	94,50	{ Serie A.	500	4 1/2		
12-1-926	87,90	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		22-2-926	70,50	F. C. M. Z. A., Va- } B.	500	7		
25-1-926	88,25	> D, de 12.500 >		9-12-926	71,25	{ Madrid a Ariza..... } C.	500	2		
2-3-926	88,25	> C, de 5.000 >	89,25	6-10-925	87,60	{ 1.ª serie.	500	3		
2-3-926	88,25	> B, de 2.500 >	88,25	24-12-926	65,50	{ 2.ª serie.	500	3		
2-3-926	88,50	> A, de 500 >	88,75	18-5-921	63,00	Idem Norte de Espa- } 3.ª serie.	500	3		
24-2-926	86,96	En diferentes series.....		31-12-924	63,16	{ 4.ª serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		25-5-925	64,00	{ 5.ª serie.	500			
1-3-926	93,60	Serie I, de 50.000 pesetas nominales				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
2-3-926	93,75	> E, de 25.000 >	93,75	2-3-926	89,00	Obligaciones.....	600			80,00
2-3-926	93,75	> D, de 12.500 >	93,75	2-3-926	96,50	Expropiaciones del Interior.....	600			
2-3-926	94,00	> C, de 5.000 >	93,75	1-3-926	87,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600			
2-3-926	94,00	> B, de 2.500 >	93,75	1-3-926	87,75	Idem id. 1918.....	600			87,50
2-3-926	94,00	> A, de 500 >	93,75	1-3-926	97,00	Cédulas del Ensanche.....	600			
11-2-926	94,35	En diferentes series.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
		EMISION DE 1917				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a				
26-2-926	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 perpetuo al contado.....	236,400	26,50 pesetas por 100 francos.—250.000 a 26,45				
25-2-926	93,00	> E, de 25.000 >		Idem fin corriente.....		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a				
1-3-926	93,60	> D, de 12.500 >		Idem fin próximo.....		34,47 pesetas una.—1.000 a 34,46.—2.000 a 34,45				
2-3-926	93,80	> C, de 5.000 >	93,75	4 por 100 amortizable.....	27,000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 7.500 dollars				
2-3-926	93,80	> B, de 2.500 >	93,75	5 por 100 amortizable.....	36,600	a 7,08 pesetas uno.				
2-3-926	93,80	> A, de 500 >	93,75	Acciones del Banco de España.....	21,000					
22-1-926	93,50	En diferentes series.....		Idem del Banco Hipotecario.....						
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	28,500					
				Azucarera.—Preferentes.....	25,000					
				Idem—Ordinarias.....	45,000					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	113,000					
				Idem id. al 6 %.....	98,000					

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología médica con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (turno de Auxiliares).

Desaparecidas las dificultades surgidas para constituirse el Tribunal de estas oposiciones, se anuncia a los señores opositores que el día 7 del corriente mes tendrán a su disposición, en el Decanato de la Facultad de Medicina, desde las once de la mañana, el Cuestionario correspondiente; debiendo presentarse dichos señores opositores para empezar los ejercicios el lunes 15, a la una de la tarde, en el Salón de Grados de esta Facultad.

Madrid, 3 de Marzo de 1926.—El Presidente, Antonio Simónema.

P—380

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

CANAL DE ISABEL II

Segundo concurso para la adquisición e instalación de un grupo electrogéneo de reserva y tubería colectora para la Central de Terrecraguna, del Canal de Isabel II.

Annulado por Real orden de 4 del corriente mes el concurso celebrado el día 13 de Diciembre de 1924; en conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Real orden, esta Comisaría Regia ha resuelto la celebración de un segundo concurso para la adquisición e instalación de un grupo electrogéneo de reserva y tubería colectora para la Central de Terrecraguna del Canal de Isabel II, con sujeción a las bases aprobadas, teniendo en cuenta las disposiciones de la repetida Real orden.

Dichas bases se hallarán de manifiesto desde la publicación de este anuncio en la Dirección técnica del Canal de Isabel II, en la que se facilitarán, asimismo, cuantos datos sean pertinentes al objeto de este concurso.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, todos los días laborables, en las horas de diez a trece, durante el plazo de dos meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas cada una del resguardo que acredita haber constituido en la Caja general de Depósitos, en la del Canal o en la del Banco de España, el depósito provisional de 5.000 pesetas en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II a la par o en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día siguiente al en que termine el plazo antes citado o en el inmediato posterior

de ser éste efectivo, a las doce horas, en el salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta del resultado, que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Ministerio de Fomento, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso o desechar todas las proposiciones presentadas si por cualquier circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 26 de Febrero de 1926.—El Comisario Regio, Juan de Zaramoqui.

S—624

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 3 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Subastas de esta Jefatura y en el de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Jaén, Granada, Ciudad Real y Coenca, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Munera a La Roda, y 51, 59 y 65 al 67 de la de Almodóvar del Pinar a La Roda, cuyo presupuesto asciende a 108.172,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.408,60 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura situada en la calle de Teodoro Camino, número 3, el día 8 de dicho mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (Gaceta del 13).

Albacete, 27 de Febrero de 1926.—El Ingeniero jefe accidental, Juan Bautista Beltra Navarro.

S—403

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA

Pliego de condiciones que ha de regir en el nuevo concurso de proyecto y ejecución de las obras del que resulte elegido por el Ayuntamiento para la construcción de una Plaza de Toros en esta ciudad.

A virtud de lo acordado por el Ple-

no en sesión de 22 de Febrero último y a lo dispuesto por el artículo 163 del Estatuto, en relación con el caso tercero del artículo 52 de la ley de Contabilidad de la Hacienda de 1.º de Julio de 1911, se abre nuevo concurso, por término de cuarenta y cinco días, a partir desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid para la presentación de proyectos técnicos para la construcción de una Plaza de Toros en esta capital y terreno cuyo croquis se había de manifiesto en las oficinas municipales para una capacidad de 10.000 almas y presupuesto de 350.000 pesetas (trescientas cincuenta mil pesetas), entendiéndose que los concursantes autores del proyecto aceptan la obligación de ejecutar como contratistas las obras a que su proyecto se refiere, y que efectivamente realizará el que resulte elegido por el Ayuntamiento, habiendo de hacer la entrega definitiva de la obra el 15 de Agosto del año actual, con multa de 100 pesetas, que ingresará en arcas municipales por cada día de retraso en la entrega, y de 25.000 pesetas caso de no haberla verificado el día 4 de Septiembre del presente año.

Para la admisión de proyectos será requisito indispensable que a éstos acompañe la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de arcas municipales del ingreso a disposición del Ayuntamiento en concepto de fianza provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto del proyecto.

El Ayuntamiento, asesorado por su Arquitecto, elegirá de entre los presentados, el proyecto que estime conveniente o los desechará todos.

Al autor del elegido en su caso, se le notificará la aceptación, para que en el término de diez días constituya en concepto de fianza definitiva el 10 por 100 del importe del presupuesto, en metálico o en valores del Estado, al precio de cotización y otorgue la escritura de contrato, con pago de su importe, anuncios y demás anejos.

En el acto de la adjudicación se devolverá a los autores de los proyectos no elegidos el depósito provisional que hubieren constituido.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspeccionar las obras mediante personal técnico y se obliga a verificar el pago de las ejecutadas mensualmente, según el contenido de las certificaciones que expedirá el señor Arquitecto municipal.

Este funcionario hará también a la terminación la recepción provisional y la definitiva, transcurridos seis meses de garantía, durante los que será de cuenta del contratista la conservación.

Para todo lo no previsto en este pliego, regirán las condiciones generales aprobadas para las construcciones civiles, por Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, y leyes sobre Legislación obrera, Accidentes del trabajo, Industria nacional y demás pertinentes.

El contratista señalará el domicilio en esta ciudad, en el que hayan de hacerse las notificaciones que precise y queda sometido a la jurisdic-

ción administrativa y judicial de esta ciudad, que es en la que ha de celebrarse el contrato.

Cuenca, 1.º de Marzo de 1926.—El Alcalde-Presidente, Cayo Flourens.
S—622

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HOSPITALET DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por la Comisión permanente y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se anuncia la subasta para las obras de construcción de cloacas de las calles Progreso y Llobregat, adoquinado de las mismas, hormigonado de la de Perutocho y adoquinado de la de R. Arts, entre la de Industria y ferrocarril, por la cantidad de 556.724,37 pesetas, y bajo las condiciones facultativas y económicas que, juntamente con los planos, obran en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de despacho, de once a trece, los días laborables, observándose las siguientes reglas:

a) La subasta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de las demás personas, que determina el artículo 3.º del citado Reglamento, el día siguiente a los veinte hábiles en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, o del inmediato si resultare festivo. A las once de la mañana, contándose desde el siguiente al de su publicación.

b) Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por personas que legalmente les represente, pudiéndose exigir en este caso poder bastante por el Letrado D. Leopoldo Alvarez, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de once a una de la mañana de los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

c) A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, que es la cantidad de 27.836,06 pesetas, en la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo dispuesto en el Reglamento.

d) Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador; en el envase deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de

las obras de construcción de cloacas en las calles Llobregat y Progreso, adoquinado de las mismas, hormigonado de la calle Perutocho y adoquinado de la R. Arts, entre Industria y ferrocarril."

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo es entregado intacto, o las circunstancias que para la garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo que dispone el mismo Reglamento.

e) Una vez presentados los pliegos no podrán ser retirados, pudiendo un mismo licitador presentar varios sin necesidad de acompañar nuevo resguardo de depósito, la cédula y el recibo de la contribución más que en el primero.

f) Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) El pago de la obra se verificará con arreglo a lo que dispone el pliego de condiciones.

h) El modelo de proposición que deberá adoptarse es el siguiente:

Don ... habitante en la calle de ... número ... bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de cloacas en las calles Progreso y Llobregat, adoquinado de las mismas, hormigonado de la de Perutocho y adoquinado de la de Rosendo Arus entre la de Industria y ferrocarril, se comprometo a efectuar tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y en pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Hospitalet de Llobregat, 26 de Febrero de 1926.—El Alcalde accidental, José Perelló.—El Secretario, Juan Cuen Alujas.

S—621

14.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 22 del próximo mes de Abril, a las diez horas, se celebrará, en las oficinas de esta Subinspección (Cuartel de la Batalla del Salado), concurso de industriales para contratar el suministro de correajes de cuero, color avellana sin grasa, para Infantería, que determina la Real orden de 8 de Agosto de 1923 (*Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 172), calzados (botas y boteculíes) y fundas de pistola con cordón, que por tiempo ilimitado puedan necesitar las Comandancias del Norte y Sur del mismo.

El pliego de condiciones y modelo de proposición que han de servir para la contratación de dichos servicios, aparecen insertos en el *Boletín Oficial del Cuerpo*, número 7 de 1.º de Marzo

corriente, hallándose también de manifiesto, así como los tipos de los efectos que se sacan a concurso, en la Oficina de la Subinspección y en todas las demás de los Tercios del Instituto.

Madrid, 2 de Marzo de 1926.—El Coronel subinspector, Carlos Alféndez Sánchez.

S—624

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE MEDICINA

Se halla vacante una plaza de Profesor auxiliar temporal en esta Facultad de Medicina correspondiente a la Cátedra de Patología médica con su clínica, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse de conformidad con el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Facultad de Medicina, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la misma, con los justificantes de los méritos que aleguen, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 18 de Febrero de 1926.—El Secretario de la Facultad, M. Soffordada.—V.º B.º: El Decano, Mateo Bonafonte.

P—361

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pilar de Jarabía, Ayuntamiento de Pulpi; Escuela unitaria para Maestro, 245 habitantes, vacante en 18 de Febrero de 1926, por traslado.

Taberno, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 725 habitantes, vacante en 18 de Febrero de 1926, por traslado.

Albox núm. 2, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 4246 habitantes, vacante en 18 de Febrero de 1926, por traslado.

Almería, 19 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Roquero.

P—293 y 299

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Acedera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 243 ha-

bitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por jubilación.

Quintanar de la Serena, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría para Maestra, 6.818 habitantes, vacante en 13 de Febrero de 1926, por traslado.

Valle de Matamoros, Ayuntamiento de ídem; Unitaria para Maestro, 1.865 habitantes, vacante en 9 de Febrero de 1926, por traslado.

Villagonzalo, Ayuntamiento de ídem; Unitaria para Maestro, 2.324 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Villanueva de la Serena, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría desdoblada para Maestro, 14.865 habitantes, vacante en 20 de Febrero de 1926, por traslado.

Badajoz, 20 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, José Román. P—

Badajoz, 20 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, José Román. P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valdenoceda, Ayuntamiento de Merindad Valdivielso; Escuela mixta para Maestro, 301 habitantes; vacante el 1.º de Febrero de 1926, por fallecimiento.

Garofía, Ayuntamiento de Valle de Tobalina; Escuela mixta para Maestro, 77 habitantes; vacante el 20 de Enero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Panguisón, Ayuntamiento de Valle de Tobalina; Escuela mixta para Maestro, 105 habitantes; vacante el 20 de Enero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Tabilla del Lago, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 612 habitantes; vacante el 17 de Febrero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Burgos, 19 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña. P—304

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Henarejos, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, 1.119 habitantes; vacante el 15 de Febrero de 1926, por excedencia.

Cuenca, 20 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José María Cruz. P—304 bis

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santa Cruz de Mudela, Ayuntamiento de ídem; Escuela auxiliar para Maestro, 8.175 habitantes; vacante el 19 de Febrero de 1926, por jubilación.

Ciudad Real, 19 de Febrero de 1926. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal. P—305

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Vicente Espinelvas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 486 habitantes; vacante el 8 de Febrero de 1926, por traslado.

Ullá, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 460 habitantes; vacante el 18 de Febrero de 1926, por traslado.

Gerona, 20 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourá. P—308

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Aneto, Ayuntamiento de Bono; Escuela mixta para Maestra, 115 habitantes; vacante el 10 de Enero de 1926, por no posesionarse la nombrada.

Olson, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 130 habitantes; vacante el 29 de Enero de 1926, por fallecimiento.

Liri, Ayuntamiento de Castejón Lós; Escuela mixta para Maestra, 229 habitantes; vacante el 12 de Febrero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Barbusa, Ayuntamiento de Barbusa; Escuela mixta para Maestra, 83 habitantes; vacante el 14 de Febrero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Huesca, 20 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Pellicer. P—309

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento

to y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Chelo, Ayuntamiento de Samos; Escuela mixta para Maestro, 573 habitantes; de nueva creación, GACETA del 8 de Febrero de 1926.

Santa Eulalia de Alfoz, Ayuntamiento de Triacastela; Escuela mixta para Maestro, 1.102 habitantes; de nueva creación, GACETA del 8 de Febrero de 1926.

Currás, Ayuntamiento de Cospeito; Escuela mixta para Maestro; vacante el 9 de Febrero de 1926, por defunción.

Rua, Ayuntamiento de Cerco; Escuela mixta para Maestro, 281 habitantes; vacante el 19 de Febrero de 1926, por resultados de traslado.

San Salvador de Bubal, Ayuntamiento de Carballedo; Escuela mixta para Maestro, 483 habitantes; de nueva creación, GACETA del 8 de Febrero de 1926.

Herveideiros, Ayuntamiento de Carballedo; Escuela mixta para Maestro, 156 habitantes; de nueva creación, GACETA del 8 de Febrero de 1926.

Villar de Mulleres, Ayuntamiento de Carballedo; Escuela mixta para Maestro, 498 habitantes; de nueva creación, GACETA del 8 de Febrero de 1926.

Riveiriña, Ayuntamiento de Carballedo; Escuela mixta para Maestra, 698 habitantes; de nueva creación, GACETA del 8 de Febrero de 1926.

Santa Cristina, Ayuntamiento de Carballedo; Escuela mixta para Maestro, 562 habitantes; de nueva creación, GACETA del 8 de Febrero de 1926.

Aguada, Ayuntamiento de Carballedo; Escuela unitaria para Maestra, 821 habitantes; de nueva creación, GACETA del 8 de Febrero de 1926.

Lanias de Souto, Ayuntamiento de Lánara; Escuela mixta para Maestro, 675 habitantes; de nueva creación, GACETA del 8 de Febrero de 1926.

La Iglesias, Ayuntamiento de Puebla del Brollón; Escuela mixta para Maestro, 354 habitantes; vacante el 1.º de Febrero de 1926, por resultados de traslado.

Labrada, Ayuntamiento de Trasparga; Escuela mixta para Maestro, 1.113 habitantes; vacante el 1.º de Febrero de 1926, por resultados de traslado.

Lamas 1.º, Ayuntamiento de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro, 997 habitantes; vacante el 2 de Diciembre de 1925, por jubilación.

Ferreiros, Ayuntamiento de Caurcel; Escuela mixta para Maestro, 368 habitantes; vacante el 1.º de Febrero de 1926, por resultados de traslado.

Allonca, Ayuntamiento de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro, 314 habitantes; vacante el 11 de Febrero de 1926, por resultados de traslado.

Campos, Ayuntamiento de Carballedo; Escuela unitaria para Maestro, 930 habitantes; de nueva creación, GACETA del 8 de Febrero de 1926.

Campos, Ayuntamiento de Carballedo; Escuela unitaria para Maestra, 930 habitantes; de nueva creación, GACETA del 8 de Febrero de 1926.

Vidal, Ayuntamiento de Trabada; Escuela mixta para Maestra, 264 ha-

bitantes; vacante el 18 de Enero de 1926, por excedencia.

Curbián, Ayuntamiento de Palas del Rey; Escuela mixta para Maestra, 1.051 habitantes; vacante el 23 de Enero de 1926, por resultados de traslado.

Górnea, Ayuntamiento de Trabada; Escuela mixta para Maestra, 731 habitantes; vacante el 25 Enero de 1926, por resultados de traslado.

Cerezal, Ayuntamiento de Becerreá; Escuela unitaria para Maestro, 1.286 habitantes; vacante el 12 de Enero de 1926, por excedencia.

Carballedo, Ayuntamiento de Chantada; Escuela unitaria para Maestra, 505 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1926, por resultados de traslado.

Cabanas, Ayuntamiento de Ribadumia; Escuela mixta para Maestro, 806 habitantes; vacante el 28 de Enero de 1926, por resultados de traslado.

Juanceda, Ayuntamiento de Orol; Escuela mixta para Maestra, 367 habitantes; vacante el 28 de Enero de 1926, por resultados de traslado.

Lago, 19 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Eledio Pérez.

P—311

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Casares, Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada para Maestra, 5.548 habitantes, vacante en 20 de Enero de 1926, por traslado.

Nerja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 5.207 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Camino de Antequera, Ayuntamiento de Málaga; Escuela unitaria para Maestra, 1.926 habitantes, de nueva creación.

Colonia de Santa Inés, Ayuntamiento de Málaga; Escuela unitaria para Maestra, 1.728 habitantes, de nueva creación.

Málaga, Ayuntamiento de ídem; Sección de la graduada núm. 3, para Maestra, 126.185 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Málaga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 8 para Maestro, 126.185 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Arenas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 2.059 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Juzcar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 698 habitantes, vacante en 5 de Febrero de 1926, por traslado.

Camino de Antequera, Ayuntamiento de Málaga; Escuela unitaria para Maestro, 1.926 habitantes, de nueva creación.

Colonia de Santa Inés, Ayuntamiento de Málaga; Escuela unitaria para Maestro, 576 habitantes, de nueva creación.

Monda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 1 para Maestro, 3.563 habitantes, vacante en 12 de Febrero de 1926, por traslado.

Málaga, 18 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—312

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Regueiro, Ayuntamiento de Boborás; Escuela mixta para Maestro, 231 habitantes, vacante en 6 de Febrero de 1926, por traslado.

Candado, Ayuntamiento de Chandreja; Escuela mixta para Maestra, 162 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por resultado cuarto turno.

Orense, 18 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—313

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Viti6n, Ayuntamiento de Castro Urdiales; Escuela mixta para Maestro, 417 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

Ampuero, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niños para Maestra, 2.220 habitantes, vacante en 3 de Febrero de 1926, por traslado.

Herada, Ayuntamiento de Soha; Escuela mixta para Maestro, 293 habitantes, vacante en 18 de Febrero de 1926, por traslado.

Sarceda, Ayuntamiento de Tudanca; Escuela mixta para Maestro, 243 habitantes, vacante en 16 de Febrero de 1926, por traslado.

Celada Marantes, Ayuntamiento de Enmedio; Escuela mixta para Maestra, 231 habitantes, vacante en 14 de Diciembre de 1925, por fallecimiento.

Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales; Sección graduada de niñas para Maestra, 1.119 habitantes, vacante en 29 de Enero de 1926, por traslado.

Santander, 20 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Cano.

P—314

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tramacastilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 387 habitantes, vacante en 16 de Febrero de 1926, por defunción.

Teruel, 19 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—315

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Caseras, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 766 habitantes, vacante en 16 de Febrero de 1926, por resultado cuarto turno.

Tarragona, 19 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—316

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Illescas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.930 habitantes, vacante en 18 de Febrero de 1926, por traslado.

Toledo, 19 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—317

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Fombuena, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 266 habitantes, vacante en 17 de Febrero de 1926, por excedencia ilimitada.

Zaragoza, 18 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—318

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Por el presente, se cita y emplaza a los herederos de D. José Segura Vázquez, Agente ejecutivo que fué de las zonas de Navacarnero y Torrelaguna, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de Hacienda de Madrid, para notificarles la liquidación practicada en el expediente de alcance seguido contra el citado señor Segura,

divirtiéndose que, de no verificarse, se hará la notificación en estrados en la forma reglamentaria.

Madrid, 24 de Febrero de 1926.—El Delegado de Hacienda, Antonio Ruiz de Castañeda.

P—336

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Por el presente se hace saber a los herederos de doña Reyes Martínez y López, vecina que fué de esta capital y cuyo domicilio se desconoce, que con arreglo a la ley de 11 de Mayo de 1920 ha sido solicitada la cesión de la finca siguiente:

Un olivar, en término de esta capital, de dos hectáreas, 57 áreas y 60 centiáreas; linda: al Norte, con D. Federico García; Saliente, al mismo; Sur, Miguel Velasco, y Poniente, D. Enrique Aguirre; adjudicada a la Hacienda por débitos de dicha señora, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, puedan hacer uso del derecho de retracto, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 18 de Junio de 1921; bien entendido que de dejar transcurrir el mencionado plazo sin efectuarlo, se les considerará sin derecho a reclamar contra referida cesión.

Ciudad Real, 1.º de Marzo de 1926.—José Santos.

P—377

ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y empieza al res del expediente de contrabando número 404 del año 1922, Pedro García Quintela, que residió últimamente en Paterna de Rivera (Cádiz), y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las once horas del día 9 de Marzo próximo, para ver y fallar el referido expediente, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco efectuada en el sitio denominado Los Cantineles (Algeciras) el día 24 de Septiembre de 1922 por fuerza del Resguardo de Carabineros.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 87 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas.

Algeciras, 26 de Febrero de 1926.—El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez.

P—358

GOBIERNO CIVIL DE PONTEVEDRA

Acordado por Real decreto del Ministerio de Fomento, fecha 15 de Febrero de 1913, que todo expediente que a partir de la última resolución administrativa, dictada en el mismo, lleve más de un año sin ulterior tramitación, se declarará caducado y se archivará. Lo

cual ha sido recordado por Real orden de 13 de Octubre de 1924; he acordado declarar caducados y se archiven, por hallarse en las condiciones indicadas los siguientes expedientes:

Del Ayuntamiento de Villagarcía, en que solicita autorización para construir una calzada o camino entre las playas del Preguntoiro y Sastogos, ocupando terrenos de la zona maritimoterrestre.

D. Manuel de la Riva Alvarez, para establecer un asillero en la playa de Carril, ría de Arosa.

D. Pío S. Carrasco, lo mismo que el anterior.

D. Rogelio Otero, lo mismo que el anterior.

D. Daniel Eiroa, para construir un muelle en la playa de Rodêira, Ayuntamiento de Cangas, ría de Vigo.

D. Edmundo Novoa, para establecer un servicio de aguada en el puerto de Pontevedra.

Sres. Deza y Viqueira, para ampliar un muelle, de que son concesionarios, en Villagarcía, ría de Arosa.

D. Cielos Rey, Presidente de la Sociedad La Unión Agrariomarinería de Portonovo, para construir una Plaza de Abastos, ocupando terrenos de la zona maritimoterrestre en Portonovo, ría de Pontevedra.

D. Antonio T. Vega y Compañía, para establecer un depósito flotante para carbones en el puerto de Vigo.

D. Julio Somo, para aprovechar aguas del río Deva.

D. Manuel V. Camaño, aprovechamiento de aguas del río Matriz.

D. José Jorge Vence, aprovechamiento de aguas del río Arnego.

D. Antonio Toimil, aprovechamiento de aguas del río Deza.

D. José Cortizo Carames, aprovechamiento de aguas del río Umia.

D. Lorenzo Suárez García, aprovechamiento de aguas del río Carballo.

D. Bernardo Almuñía, aprovechamiento de aguas del río Pousapanda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos que previene el Real decreto mencionado.

Pontevedra, 25 de Febrero de 1926.—El Gobernador, José Rodríguez Villamil.

P—378

DISTRITO MINERO DE VALENCIA

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Explosivos.

Por el vecino de Vall d'Uxó José Marín Talamantes se ha solicitado autorización para un taller de piro-técnica en una caseta situada en el paraje Camino del Cementerio, a unos 500 metros al Norte del pueblo de Vall d'Uxó, con arreglo al Reglamento vigente, de fecha 25 de Junio de 1920, habiendo sido admitida dicha instancia, en la que expresa que las características de este taller serán las mismas que las del primitivo, situado en el mismo paraje, entre los caminos

Calvario del Angel y Calvario de la Asunción.

Lo que se anuncia a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno civil de Castellón o en la Alcaldía del pueblo donde se fije edicto dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación en el Boletín Oficial, según previenen los artículos 18 y 19 del Reglamento citado, continuándose después la tramitación que el mismo señala.

Valencia, 20 de Febrero de 1926.—El Ingeniero jefe, Luis J. Ros.

P—335

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE HUESCA

Habiéndose solicitado por la Compañía de Transportes Alto Aragonesa S. A. el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y mercancías entre Barbastro y Salinas de Hoz por Salas Bajas y Salas Altas, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicha Empresa ofrece prestar con automóviles marca Hispano Suiza de 30-40 HP., aplicando las tarifas de 0,15 y 0,12 pesetas por kilómetro y viajero, con derecho al transporte gratuito de 15 kilogramos de equipaje.

Huesca, 12 de Febrero de 1926.—El Secretario, Salvador Cañiz.

P—367

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MALAGA

Habiéndose solicitado por D. José Fernández Crespo el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Málaga y Monda, pasando por Campanillas, Cartama y Cofín, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competen-

cia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar en un coche automóvil marca "Overland", con fuerza de 12 HP. y 16 asientos y otro de reserva, marca "Berliet", de igual carrocería.

Málaga a 20 de Febrero de 1926.—
El Secretario, Rodrigo López de Córdoba. P—319

Habiéndose solicitado por D. José Rabanera Gómez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre la estación férrea de El Chorro y el pueblo de Ardales, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar en un ómnibus, marca "Ford", con fuerza de 20 HP. y 12 asientos, y para sustituir a éste, otro de la misma fuerza y asientos, y otro coche de los llamados de turismo de la marca citada 12 HP. y cuatro asientos.

Málaga a 20 de Febrero de 1926.—
El Secretario, Rodrigo López de Córdoba. P—320

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiéndose solicitado por D. Enrique Sanchis Montón, vecino de Valencia, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre Valencia, Cruz Cubierta, Benetuser, Masanasa y Catajón, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando

el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con cuatro automóviles-ómnibus de la marca Ford de 22 HP., y matrículas números 2.636, 2.618, 2.554 y 2.314, y capacidad para catorce viajeros cada uno, disponiéndose como reserva de dos coches de la misma marca, fuerza y capacidad que los anteriores, comprometiéndose a verificar seis viajes redondos cada día.

Valencia, 20 de Febrero de 1926.—
El Secretario, Oswaldito Vega. P—337

Habiéndose solicitado por D. Antonio Mascarell Faus, vecino de Ador, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre Ador, Palma y Gandía, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil ómnibus marca Ford, matriculado en Valencia con el número 1.679 de 15/20 HP. y cabida para doce viajeros, más otro coche de la misma marca como reserva, comprometiéndose a verificar una expedición diaria de ida y vuelta.

Valencia, 20 de Febrero de 1926.—
El Secretario, Oswaldito Vega. P—338

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

BONOS DE CONSTRUCCION

Desde el día 15 del corriente mes, se satisfará el cupón número 40 de los bonos de Construcción emitidos por esta Sociedad en 15 de Marzo de 1916; el cupón número 34 de los emitidos en 15 de Septiembre de 1917; el cupón número 21 de los emitidos en 15 de Enero de 1921; el cupón número 10 de los emitidos en 15 de Octubre de 1923 (primera serie), y el cupón número 6 (segunda serie de dicha emisión), puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924, previa la presentación de los títulos definitivos y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los Establecimientos de pago siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Garf.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco Urquijo Vaseongado.

En Santander: Banco Mercantil. Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 2 de Marzo de 1926.—
El Vicesecretario, J. de Aymerich. X—650

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo número 7.426, de 16.000 pesetas, en imposiciones especiales, a nombre de D. Enrique Ansaldo de Vejarano, expedido en 27 de Marzo de 1925, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo, sin reclamación de terreno, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Marzo de 1926.—
El Secretario general, Alfonso Díez. X—647

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANÓNIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía, que el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias se celebrará en el domicilio social, calle de Colón de Larreategi, número 20, el 15 de los corrientes, a las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino María del Arenal.

Bilbao, 3 de Marzo de 1926.—El Secretario, Enrique González de Heredia. X—653

MARMOLES DE URDA (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en segunda convocatoria, a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio del señor Presidente, calle de Juan Bravo, número 12, el día 16 del mes corriente, a las diez y media de la mañana, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1925 y nombramiento de Consejeros.

Madrid, 2 de Marzo de 1926.
El Gerente, (ilegible). X—651

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LORJA, DE PALMA DE MALLOCA

A este Juzgado de primera instancia del distrito de la Loria y Secretaría única, a mi cargo, ha correspondido conocer de una solicitud producida por el Procura-

dor de este Ilustre Colegio D. Juan Cabot y Vidal, a nombre de D. Juan Llabrés y Fran, vecino del término de esta ciudad, en concepto propio y como mandatario de doña Bárbara Riera y Suan, promoviendo el juicio universal de testamentaría de D. Pedro Riera y Mateu, padre de la doña Bárbara, natural y vecino de esta capital, en donde falleció el 30 de Marzo de 1918, validando el testamento que tenía ordenado ante el Notario don José Socías, en 18 de Marzo de 1913, por el cual lega la legítima que en derecho corresponda a su hijo, D. Pedro Riera Suan, e instituyó por heredera propietaria a su repetida hija; y en tal concepto, la misma doña Bárbara formalizó relación de los bienes de la herencia, pagando al Estado los derechos reales inherentes y se inscribieron a su nombre los bienes inmuebles comprendidos en ella, y mediante escritura pública de 6 de Junio próximo pasado, autorizada por el mismo Notario Sr. Socías, la expresada heredera vendió al promovedor, D. Juan Llabrés, las fincas de la herencia de aquel causante, pero limitada la enajenación a las cinco sextas partes indivisas que pertenecían a la vendedora, ya que la sexta parte restante correspondía por legítima a su hermano don Pedro, que se halla en ignorado paradero, y confirmó la vendedora poder al comprador para promover la testamentaría, para llevar a efecto la liquidación, entrega y asignación o depósito de la legítima, perteneciente al repetido don Pedro Riera Suan, según la documentación que con dicho escrito se acompañó; y en providencia de ayer, de conformidad con lo solicitado, se ha tenido por prevenido dicho juicio universal y se acordó que se citase en forma para él tan sólo al susodicho D. Pedro Riera Suan, y en atención a que se halla en ignorado paradero, que se le practique la citación por medio de cédula publicada en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia de Baleares y en los sitios de costumbre de esta capital.

En su virtud, y para que sirva de citación en forma al interesado D. Pedro Riera Suan, expido la presente cédula, previniéndole que si no comparece en dicho juicio de testamentaría le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 10 de Febrero de 1926.—El Secretario, Juan Bestard. X—649

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

En autos de juicio de mayor cuantía que se siguen por mi testi-

monio, promovidos por el Procurador Ansorena, a nombre de don Fermín Barquín Carral, de esta vecindad, contra doña María Manuela y doña Josefa Rosillo y Soto y D. Lorenzo Nicolás Mendaro, o contra los que de ellos trajeren causa, para la cancelación de la hipoteca que a éstos competía, para exigir el pago de 19.146 reales y tres cuartillos, respectivamente, garantizados hipotecariamente por la casa número 16 de la calle del Mesón Nuevo, esquina a la de Estupiñán, de la ciudad de Cádiz, el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por providencia de hoy, acordó que no habiendo comparecido al primer emplazamiento para personarse en los autos los referidos demandados, cuyas personas son desconocidas e inciertas para el actor, tener por rebeldes a los mismos y que se les haga un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, para que comparezcan en los mencionados autos dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de que transcurrido este segundo plazo sin comparecer se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 18 de Febrero de 1926.—El Secretario judicial, Juan Castrillo. X—652

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

D. Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de doña Isabel Hortal y de los Casares, asistida de su marido, D. Mariano Borrero Blanco, para hacer efectivo un crédito constituido por escritura otorgada en esta ciudad en 13 de Noviembre de 1920, ante el Notario don José Balbuena Montero, por doña Matilde Flora Fernández Andes y Armenteros de Guzmán, con licencia de su marido, D. Manuel Rodríguez Alcáin, a favor de D. Donato Hortal y García, y que por fallecimiento de este señor fué adjudicado a su hija y heredera, la doña Isabel Hortal, se ha mandado proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del mencionado crédito, y cuya descripción es la siguiente:

Una casa, en esta ciudad, calle de San Blas, después Salguero, posteriormente Alcalá, y hoy Divi-

na Pastora, número 9 novísimo y actual, sin haberlo tenido anterior por haber sido construida en parte del terreno que ocupó el número 17 antiguo y 5 moderno; con 329 metros cuadrados y 79 centímetros; lindando: por la derecha de su entrada, con la del número 11; por la izquierda, con la del 7, ambas de dicha calle, y por la espalda, con la número 48 de la calle Bancalero, hoy González Cuadrado.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de Abril próximo, a las once, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 65.000 pesetas, fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y esas cantidades se devolverán acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae, y, en su caso, como parte del precio de la mencionada finca.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo hacerse constar que de la certificación aportada del Registro de la Propiedad no aparece que existan cargas de esta naturaleza.

Dado en Sevilla a 25 de Febrero de 1926.—El Juez de primera instancia, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, Licenciado Casimiro Revueila Ortiz.

X—648

Sucesores de Rivadeneyra, (S. 11)

Paseo de San Vicente, 20